

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RESIDENCIAL COLONIAS LOS ALGARROBOS II”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución el promotor del proyecto **CORPORACIÓN INMOBILIARIA LOS ALGARROBOS, S.A.** y a su Representante Legal el señor **LUCAS VALDERRAMA LOPERA**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los siete (7) días, del mes de abril, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ING. KRISKEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RESIDENCIAL COLONIAS LOS ALGARROBOS II”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **DISPOSICIÓN DE DESECHOS.**

Tercer Plano: PROMOTOR: **CORPORACION INMOBILIARIA LOS ALGARROBOS, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 0 has + 1,098.83 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-031-2022 DE 7 DE ABRIL DE 2022.

Recibido por:

Silvia Gutiérrez

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

J. Gutiérrez

Firma

1714-962

20/4/22

Cédula

Fecha



David, 18 de abril de 2022

Licenciada
Krisly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E S. D.



Respetada Lic. Quintero:

Yo, Lucas Valderrama Lopera, varón, mayor de edad, casado, panameño, con domicilio en Panamá, Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número N-diecinueve-dos mil doscientos sesenta y seis (N-19-2266); actuando en nombre y representación de CORPORACIÓN INMOBILIARIA LOS ALGARROBOS, S.A., (RUC 2275754-1-785961), del Proyecto denominado Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Residencial Colonias Los Algarrobos II, ubicado en el distrito de Dolega, Corregimiento de Los Algarrobos, Provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Finca 482254, Código de Ubicación 4601), **me notifico por escrito de la resolución DACH-IA-031-2022** y por este medio autorizo a la Licenciada Jilma C. Gutiérrez, con cedula de identidad personal N° 1-714-962, para que retire dicho documento.

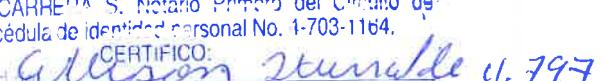
Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,



Atentamente,


LUCAS VALDERRAMA LOPERA
Representante Legal
CORP. INMOBILIARIA LOS ALGARROBOS S.A.



Yo, JACOB CARRERA S. Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cedula de identidad personal No. 1-703-1164,
CERTIFICO:
Que a solicitud de 
2476 hemos colejado la firma en este documento con la
copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales.
Chiriquí - Lucas Valderrama N-19-22666
18 de abril 2022
Testigos: Ldo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



